

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26195 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D^a Margarita Juan Losa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se tramita concurso de acreedores 321/2015 del deudor Manantial de Font Neu, S.L., con CIF B57336646 y con domicilio en carretera Palma-Alcudia, kilómetro 25,5, Lloseta, en los que por resolución de fecha 2 de mayo de 2019 se ha acordado:

Declarar cumplido por Manantial de Font Neu, S.L., el convenio aprobado por Sentencia dictada en fecha 18 de octubre del año 2016.

Se hace constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar la declaración de incumplimiento, pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación de la presente resolución.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Juan Losa.

ID: A210034044-1